



I. LUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA COMISION DE SERVICIO
DECRETO ALCALDICIO N° 2161 .-**

QUILLON, **22 JUN 2017** .-

VISTOS:

1. La solicitud de comisión de servicio por el día 30.06.2017 presentada por el concejal;
2. Sentencia de proclamación de concejales N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral de la región del Bío Bío;
3. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
4. EL dictamen N° 30.310 de 1990 de la Contraloría General de la República;
5. En conformidad al DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda;
6. Ley N° 18.695 orgánica constitucional de municipalidades, art. 88;
7. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del alcalde y direcciones que indica;
9. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
10. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;



I. LUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la comisión de servicio por el **día 30 de Junio de 2017, a la comuna de Coelemu**, al concejal Don Miguel Peña Jara, quien se trasladará en vehículo de su propiedad, el que a continuación se indica, a la 4ª Reunión de Directorio de la Asociación de Municipalidades del Valle del Itata:
 - TIPO VEHICULO : CAMIONETA
 - MARCA : NISSAN
 - MODELO : NP 300
 - AÑO : 2017
 - COLOR : GRIS
 - PLACA PATENTE : JPBC68
 - RENDIMIENTO : 10 KM POR LITRO
 - KM. POR RECORRER : 170 KM. APROX.
 - COMBUSTIBLE : CONSUMO APROX. \$ 10.000.-
2. El concejal indicado en el punto anterior tendrá derecho a percibir la **asignación de viático** por el día indicado, además tendrá derecho a devolución de combustible, peajes y/o estacionamiento, previa presentación de rendición de cuentas documentada ante Tesorería Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



RICARDO NEIRA ARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

/ovg.-

Distribución

- CONTABILIDAD
- SECRETARIA CONCEJALES
- SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"